



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 0000062 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 MAR 2018

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000211-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 18 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000211-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de agosto de 2017, se **RATIFICO LA DESIGNACIÓN** del **PROF. CHRISTIAN FERNANDO LOJAS MENDOZA**, como Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5; con efectividad desde el 03 de agosto al 31 de diciembre del año 2017;

Que, mediante CARTA N° 001-2017-DR CET-GOB. REG. TUMBES/CFLM, del 29 de diciembre de 2017, el **PROF. CHRISTIAN FERNANDO LOJAS MENDOZA**, hace de conocimiento al Gobernador Regional de Tumbes, que por motivos que responden a convicciones estrictamente personales, presenta su renuncia irrevocable al cargo que ostenta agradeciéndole la confianza depositada en su persona; en merito a ello la Alta Dirección, mediante **MEMORANDO N° 060-2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GR**, dispone **ENCARGAR LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO** de Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes nivel remunerativo F-5; al **BACH. ECON. CARLOS ZETA JUÁREZ**;

Que, en ejercicio de la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes y por convenir al servicio es necesario dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000211-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de agosto de 2017 y dejar sin efecto la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** dispuesta y en consecuencia **DESIGNAR** al **ING. CARLOS ALBERTO CASTRO CARREÑO**, en el cargo de Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes nivel remunerativo F-5;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000062 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 MAR 2018

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA ENCARGATURA DE FUNCIONES del BACH. ECON. CARLOS ZETA JUÁREZ, en el cargo de Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al ING. CARLOS ALBERTO CASTRO CARREÑO, como Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5; por el periodo de 90 días, en razón de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000211-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de agosto de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Prof. Christian Fernando Lojas Mendoza, al Bach. Econ. Carlos Zeta Juárez, al Ing. Carlos Alberto Castro Carreño y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR